

# Comunidad de Cristo

## SUBVENCIONES DEL FONDO PARA EL HAMBRE MUNDIAL

Compartiendo nuestra abundancia



*Como discípulos de Cristo estamos llamados a estar en el mundo para servir a los  
que menos tienen entre nosotros*

¿Está usted buscando hacer la diferencia en un  
mundo donde más que nunca hay pobreza y  
hambre?

## Introducción

**El comité del Fondo para el Hambre Mundial invita a tu jurisdicción\* a estar entre aquellos servidores contra la pobreza y el hambre de su comunidad.**

Los recursos financieros están disponibles a través de subvenciones para ayudar a las jurisdicciones a desarrollar programas cooperativos e innovadores que recuperen o protejan los valores de las personas y provean nutrición y sustento a todo aquel que tenga hambre. El financiamiento está disponible para programas a largo plazo apoyados por jurisdicciones y comunidades de colaboración por años en beneficio de la pobreza y el hambre de la Comunidad o proyectos de corta duración que son considerados como los más apropiados a una mayor comunidad y a los niveles de compromiso de las jurisdicciones.

**\*Jurisdicción** significa congregación y/o centro de misión.

El proveer una asistencia a corto plazo es esencial; estando dispuesto a ayudar en una transformación y ofrecer una respuesta que pueda brindar atención al hambre, liberación económica a los oprimidos, y el seguro de sustento de comida al pobre requiere sostenibilidad y de una presencia de ministerio de compasión a través de esfuerzos relacionados al hambre. Las jurisdicciones están animadas a verse envueltas al máximo nivel apropiado a sus habilidades para extender la mano en servicio a una Comunidad en necesidad.

Lea cuidadosamente a través de la aplicación. Si su jurisdicción tiene un programa por desarrollar o visiones de servicio que se necesiten en la Comunidad que se alinee con la información presentada, están invitados a enviarnos una propuesta de financiamiento al Comité para el Hambre Mundial. Para preguntas o para discutir un posible proyecto, contacte la oficina del Fondo para el Hambre Mundial (información en página 5).

## Inicios exitosos

Juntos, estamos procurando seguir el sendero del discípulo – *“Haberos de encontraros continuamente en la vanguardia de esos movimientos y organizaciones que están reconociendo el valor de las personas, y vosotros estáis encargados de aplicar el ministerio de mi hijo en las vidas de ellos”*.

**Doctrina y Pactos 151:9**

### **Primera decisión: Reúne tus habilidades con las necesidades de la comunidad**

- ¾ Investiga cuáles son las necesidades específicas en la Comunidad;
  - Determine cuáles servicios relacionados con el hambre están siendo provistos y por quienes;
  - Observar asuntos necesarios—¿son éstos no conocidos/cubiertas las necesidades por los servicios ofrecidos?
- ¾ Decide cuáles necesidad (s) se alinean con el sentido de llamado, recursos y dones de la jurisdicción.

### **Segunda decisión: Selecciona el sendero que mejor se ajuste a su jurisdicción**

- ¾ ¿Debe la jurisdicción ser el **productor** de servicios? Puede usted identificarlo claramente?
  - ¿los voluntarios y los líderes capacitados dentro de la jurisdicción y comunidad están dispuestos a compartir las responsabilidades de un programa?
  - ¿una fuerte capacidad organizacional para administrar efectivamente el programa con significativo y sostenible resultados para un compromiso a largo plazo?
  - ¿estrategias financieras y recursos suficientes para iniciar, gastos de procesos, emergencias y sostenibilidad del programa de una comunidad compasiva?

### **O**

- ¾ ¿Puede la jurisdicción **ayudar a otras** organizaciones sumándose a las necesidades?  
Tienen:
  - ¿una pasión para servir, pero limitados números para desarrollar las tareas requeridas?
  - ¿buena disposición para colaborar con otros y compartir fondos y recursos?

### **Las pautas (directrices)**

Las propuestas pueden ser sometidas por cualquier jurisdicción de la Comunidad de Cristo. El programa o proyecto propuesto **debe ser un esfuerzo en conjunto** entre una jurisdicción y su comunidad enfocadas en proveer el soporte para una o más de las siguientes áreas prioritarias:

- Necesidades humanas básicas de hambre, pobreza, nutrición y salud
- Ministerios relacionados con el Medio Ambiente destinados a la agricultura, abastecer los alimentos y producción
- Sembradíos o producciones compartidas para la subsistencia rural, urbana o comunidades de riesgo
- Desarrollar programas comunitarios que respondan a las necesidades de hambre usando recursos y liderazgo locales
- Abogar a los Derechos Humanos en lo referente al hambre y la pobreza

- Temas multiculturales, incluyendo la concienciación del hambre y la pobreza • Ministerios relacionados al hambre con niños, jóvenes y adultos

Los ministerios deben reconocer la dignidad y el valor de los individuos, familias, jurisdicciones, y comunidades mientras facilita el alivio del hambre y la fortaleza del espíritu. El soporte financiero para los programas planeados deben estar fundamentados en las siguientes bases colaborativas: 1) Subvención del Fondo para el Hambre Mundial, 2) Fondos de la jurisdicción local de la Comunidad de Cristo, y 3) Recursos comunitarios.

Las subvenciones serán provistas por un año. Los programas más largos podrían requerir de fondos para un segundo y hasta un tercer año en una escala decreciente, si los reportes aplicables presentan suficientes progresos—organizativa y financieramente. Para solicitar otra vez es necesario que todos los reportes y evaluaciones sean sometidas antes de dicha solicitud. Adicionalmente, nuevas fuentes de fondos deben ser evidentes en los presupuestos del segundo y tercer año. Los fondos requeridos podrán incluir concesiones por escrito para ayudar a construir la sostenibilidad.

Los programas seleccionados podrán ser nuevos o ya existentes en la Comunidad. Durante el diseño y la implementación de cualquier programa a largo plazo pudiera iniciar con su llamado al grupo de ministerios relacionados contra el hambre, deben ser planes específicos para estos fines en un esfuerzo de colaboración entre la iglesia y la comunidad mas allá de sus reclamos jurisdiccionales de propiedad.

Si una jurisdicción elige **crear** un nuevo servicio, este debe ser preparado para compartirlo con una agencia de la Comunidad sin fines de lucro o comprometerse a ganar el conocimiento y preparación requerido para llegar a ser una entidad sin fines de lucro\* con todas las responsabilidades de una estructura organizacional, sostenibilidad financiera, y cuestiones concernientes incluyendo seguros. Este proceso podría ser iniciado a más tardar a principio del segundo año. (Ver información adicional páginas 6-8 y recursos de soporte en <http://www.CofChrist.org\grantwriting.>)

*\* En los Estados Unidos, la entidad "501c3" tiene una prescripción federal de determinación estatutaria del estar exento de impuestos. Para los demás países, consulte un representante legal para determinar los documentos legales necesarios.*

A todos los aspirantes se les ha **requerido** tomar todas las acciones de lugar para garantizar los proyectos propuestos o de calificar programas para la cobertura legal y aseguradora por la Iglesia Mundial (Ver Manejo de Riesgos y Servicios Legales página 7-8).

El director del programa debe enviar a cada departamento, Manejo de Riesgo y Legal, un borrador de sus propósitos para la evaluación permitiéndole el suficiente tiempo a los miembros del departamento responder con una carta o email, declarándolo aprobado o las condiciones que debe anexar antes de ser aprobado. Tan solo cuando las cartas de aprobación de uso de cobertura de la iglesia o una carta jurisdiccional declarando que la adquisición de cobertura apropiada separada es segura y la documentación está adjunta, tan solo así la propuesta será sometido a revisión por el comité.

## Criterio de aplicación

### La propuesta debe incluir:

1. Texto narrativo, específicamente en formato de acuerdo al Listado de la propuesta #1-6
2. Información financiera, #7 en el Listado de la propuesta
3. Cartas requeridas, #8 en el Listado de la propuesta
4. Portada, #10 en el Listado de la propuesta

### Las formas de aplicación están disponibles para imprimirse o en línea:

- Web site del Fondo para el Hambre Mundial: <http://www.cofchrist.org/hunger>
- Ministerios para el Hambre Mundial de la Comunidad de Cristo  
Sede mundial  
1001 W. Walnut  
Independence, MO 64050-3562 USA  
Teléfono: 1-800-825-2806 ext. 3073 (Estados Unidos o Canadá)  
(816) 521-3073 (área local)  
Llamadas internacionales deben usar el código 00+1-816-833-1000, ext. 3073 (o chequear <http://www.countrycallingcodes.com/> para su código de área en Estados Unidos)  
Fax: (816) 521-3083  
[E-mail: worldhunger@CofChrist.org](mailto:worldhunger@CofChrist.org)

**Las propuestas deben ser recibidas por su apóstol, presidente de centro de misión, y agente financiero antes o hasta el 1 de febrero o el 1 de septiembre y después enviado al administrador del Hambre Mundial hasta el 1 de marzo o el 1 de octubre.**

#### Reporte y evaluaciones requeridas para los destinatarios de la Subvención:

- 1) **Reportes de evaluaciones anuales del director y participantes** deben ser sometidas por el director del programa a no más tardar a la fecha del aniversario del llamado (1 de marzo o 1 de octubre)
- 2) **Un reporte financiero** es debido cada año indicando el balance satisfactorio como los 30 de junio. Este reporte financiero debe entregarse por el 15 de julio cada año hasta que los fondos sean prescindibles.

Las formas de los reportes son provistas al momento en que los fondos sean enviados a la jurisdicción. También están disponibles en línea. Todos los reportes y evaluaciones

requeridas deben ser sometidos antes de la nueva solicitud.

## Información adicional

### Notificación a los solicitantes

Los solicitantes y los líderes de la iglesia jurisdiccional serán notificados de las decisiones del financiamiento noventa días desde el envío de la solicitud. Los programas o proyectos serán financiados sujeto a la disponibilidad de fondos y que también los propósitos se ajusten al criterio de la propuesta.

### Éxito de la nueva solicitud

El deseo del comité para el Hambre Mundial es que su programa o proyecto sea exitoso y que éste sea difundido. Otros serán beneficiados y ellos pueden aprender de tus experiencias, tanto positivas como negativas. Por lo tanto, una condición para tu aplicación es tener la disposición de compartir consejos e informaciones con otros solicitantes cuando esto sea requerido.

### Recursos de ayuda para el desarrollo del programa y en el proceso de aplicación

Los ministerios para el Hambre Mundial han estado otorgando subvenciones por muchos años y hay una significativa acumulación de experiencias disponibles para ayudar estos deseos de aplicar para financiamientos que operen un programa de servicio relacionado al hambre. Una síntesis de los programas financiados por los Ministerios para el Hambre Mundial está disponible para revisar en la página web de la iglesia en [www.CofChrist.org/hunger](http://www.CofChrist.org/hunger).

### Administrando los fondos

Los fondos autorizados por el Comité para el Hambre Mundial son concedidos en armonía de acuerdo al criterio aprobado por el Comité de Misión de Apoyo de Fondos. El director del programa o proyecto, el líder de la Comunidad de Cristo jurisdiccional, y el oficial financiero a quienes son dirigidos dichos fondos están autorizados a tomar todas las decisiones en conformidad con la propuesta aprobada.

El presidente del Comité para el Hambre Mundial, después de una apropiada consulta con el Comité de Misión de Apoyo de Fondos, se reserva el derecho de terminar el apoyo financiero de cualquier programa o proyecto en cualquier momento cuando esto sea en pro de los mejores intereses de la iglesia.

Ya sea que un proyecto sea **terminado/cancelado** antes de ser completado, cualquier balance sin utilizar proveniente de los fondos deberá ser devuelto al Ministerio para el Hambre Mundial.

### Cambios Internos

Si se **cambia el director de un proyecto** durante la subvención, por favor contacte los Ministerios para el Hambre Mundial con el nombre, dirección, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico del nuevo director.

### Recursos de soporte (apoyo)

- Guía para la recolección de alimentos [www.CofChrist.org/hunger](http://www.CofChrist.org/hunger)
- Hambre no más —un recurso educativo [www.CofChrist.org/hunger/nomore](http://www.CofChrist.org/hunger/nomore)

- Año para el Hambre Mundial—Página Web de numerosos recursos <http://www.worldhungeryear.org/> Además consulta en Centro de Aprendizaje para Seguridad Alimenticia para publicaciones y más informaciones.
- Escribe al soporte de subvenciones con recursos y asistencia directa en los pasos subsiguientes como Coordinador [www.CofChrist.org/grantwriting](http://www.CofChrist.org/grantwriting)

## **Manejo de los Asuntos de Riesgo**

### **Seguro**

Cuando un programa forma parte de un ministerio jurisdiccional, las actividades están cubiertas por una póliza seguro de la Iglesia Mundial.

Un programa es típicamente considerado parte de un ministerio jurisdiccional cuando:

- éste es sostenido por el pastorado y los miembros;
- es promovido en una jurisdicción;
- la jurisdicción controla el ministerio—liderazgo, ámbito, y dirección; y
- el liderazgo de la jurisdicción asigna los recursos que mantienen el ministerio.

Para permanecer bajo el programa de seguro de la Iglesia Mundial, un grupo debe tener su consejo de directores elegidos en una conferencia del centro de misión. Este requisito se lleva con la idea que los oficiales del centro de misión tomen la decisión-facultad de la responsabilidad del proceso de nombramiento. Esto le permite a los grupos tener Directores de Errores y Omisiones (E&O) y a recurrir en necesidad de un seguro adicional.

Los grupos que desean originar nuevos programas en colaboración con la Comunidad y/o tienen que ascender a un punto donde se haya desarrollado más allá del control jurisdiccional deben dar conocimiento de sus necesidades de seguro. Para el programa cumplir con los lineamientos de la Subvención para el Hambre Mundial, este debe ser preparado a desarrollar su propia identidad sin fines de lucro, y hacerse cargo de su propia toma en responsabilidad para su propia póliza de seguro, además elegir un consejo de directores compuesto por la comunidad y los líderes jurisdiccionales con un control único de sus operaciones.

### **Registro de trabajadores jóvenes**

Los programas jurisdiccionales operantes a niños o programas orientados a adultos donde es proporcionado el cuidado del niño, deben cumplir con el registro del Programa de Jóvenes Trabajadores para evitar tener que comprar seguros foráneos.

Los Grupos Independientes que usen equipos de la Comunidad de Cristo deberán tener un Seguro que los cubra adecuadamente incluyendo cobertura contra abuso sexual en casos en que estén envueltos niños.

### **Abogados**

Si los abogados son solicitados para recursos educativos o dirección de programas, ellos deben estar autorizados y tener su propio seguro en caso de una mala práctica.

## **Contacto de Agencias**

En caso de interacción con el gobierno o con agencias de la comunidad para el éxito del programa, estas deben ser contactadas antes de ser enviada la solicitud de aplicación de la subvención.

## **Contabilidad Financiera**

La solicitud debe identificar que entidad contable manejará los fondos de la subvención.

- Cualquier programa dirigido no debe difamar, violar o infringir los derechos privados, derechos de autor u otros derechos de propiedad de cualquier tercer partido.
- El adecuado soporte financiero para completar el programa o proyecto para el cual los fondos han sido destinados debe ser demostrado y reportado en manera oportuna.
- El mantenimiento de todo los record financieros relacionados a la subvención es requerido por tres años seguidos hasta completados el programa o proyecto inclusive los record de cualquier contratante o consultor envuelto.
- Los aspirantes que planean contratar subcontratistas deben procurar obtener ofertas competitivas y proveer garantías de que los precios son justos y razonables.
- Cumplir con igual oportunidad de empleos y las leyes de no discriminación.

Para preguntas, información o para someter una aplicación contacte por favor: 1-800-825-2806, ext.1491 (EE.UU. o Canadá) o al 00+1-816-833-1000, ext.1491 (Internacional); e-mail [riskmanagement@cofchrist.org](mailto:riskmanagement@cofchrist.org)

## **Servicios Legales**

Cuando una jurisdicción contrata servicios provistos por la comunidad como una dependencia de la iglesia, es apropiado el uso de la designación de la iglesia sin fines de lucro. En un programa en colaboración, la jurisdicción podría usar el status sin fines de lucros si sirviera esta como 'agente de conducción' y controlar los fondos designados como un agente fiscal. Las jurisdicciones que tal vez no quisieran permitir ayuda foránea o no relacionada a la comunidad o de grupos de fe y operar como una entidad separada usando la designación sin fines de lucro de la iglesia.

La participación en servicios o actividades que podrían ser consideradas como actividad política, incluyendo los grupos de presión, no son aceptados generalmente y podrían poner en peligro la designación sin fines de lucro de la iglesia.

Estos podrían además ser notados como entidades contratadas para actividades, quienes deliberadamente consigan un programa similar a las organizaciones con fines de lucro, podrían poner en peligro el estatus sin fines de lucro. Esto no incluye las actividades de recaudación de fondos donde el intento sea incrementar el soporte de las necesidades del programa en curso.

Generalmente, las organizaciones sin fines de lucro podrían derivar más de la mitad de sus ingresos de actividades no relacionadas a negocios. Los factores claves para ser considerados: (i) el propósito de la actividad, (ii) la magnitud de la actividad en relación con la excepción de pago de impuestos de la organización, y (iii) la naturaleza de la actividad, cuando esta se desenvuelva activamente como empresa comercial inmiscuida a la producción de bienes o desarrollo de servicios o meramente como ente pasivo o de actividad de bienes.

Para preguntas, informaciones o para someter una aplicación por favor contacte los servicios legales a: 1-800-825-2806, ext. 2220 (EE.UU. o Canadá) o al 00+1-816-833-1000, ext.2220 (Internacional).